

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2560

RENAICO, 23 de agosto de 2013.

VISTOS

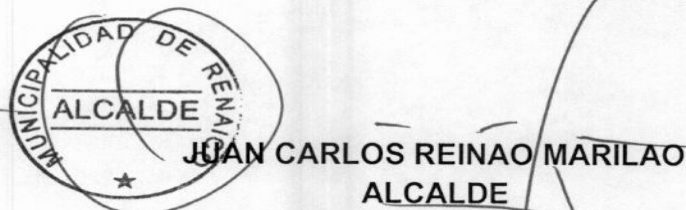
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don MARCO ANTONIO VERGARA FUENTES para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS. 

DISTRIBUCION

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2561

RENAICO, 23 de agosto de 2013.

VISTOS

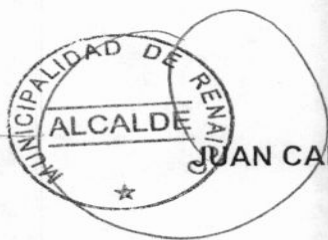
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña ANGELICA ADRIANA HENRIQUEZ HIGUERA para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

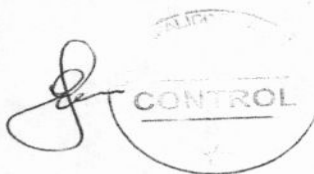


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS-ITD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2365

RENAICO, 31 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Bases administrativas para mejoramiento de Posta Rural Villa Tijeral según Decreto N°1297
6. Acta de apertura de propuesta
7. Informe técnico de evaluación
8. Acta de evaluación de propuesta
9. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
11. Bases administrativas según decreto Alcaldicio N° 2088

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-99-L113, correspondiente a MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PLAZA, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
<i>Pablo Andrés González Navarrete</i>	3.176.110.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2566

RENAICO, 26 de agosto de 2013.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don ROBERTO CARLOS GONZALEZ CABEZAS para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS/ TDD/arg
DISTRIBUCIÓN

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2368

RENAICO, 01-08-2015

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 1135 del 17-05-2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

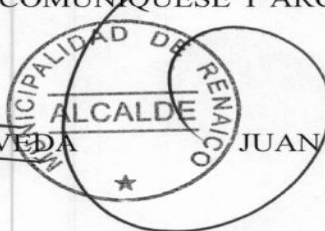
1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS RFEINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/ABC/cgn.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2369

RENAICO, 01 Agosto del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Bases administrativas para mejoramiento de Posta Rural Villa Tijeral según Decreto N° 1297
6. Acta de apertura de propuesta
7. Informe técnico de evaluación
8. Acta de evaluación de propuesta
9. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

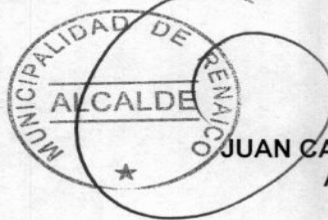
ADJUDIQUESE licitación 4337-98-L113, correspondiente a compra materiales de ferretería para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	\$ 215.414.-	Mate. Para manten. y reparación de inmuebles.	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/ABC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2576

RENAICO, 27 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-113-L113**, correspondiente a compra para CIRUGIA MENOR, Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial LBF	65.973.-	CIRUGIA MENOR	215-22-11-999-006-000
Medikal tek	90.440.-	CIRUGIA MENOR	215-22-11-999-006-000
Caribbean pharma	83.181.-	CIRUGIA MENOR	215-22-11-999-006-000
Diprolab ltda.	23.740.-	CIRUGIA MENOR	215-22-11-999-006-000
Droguería labonort	64.260.-	CIRUGIA MENOR	215-22-11-999-006-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS TdlM/mo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2582

RENAICO, 27 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-115-L113**, correspondiente a compra de insumos para Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Caribbean Pharma	121.618.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Novasur	465.052.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Qualix	250.506.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Reactiva	91.511.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
invermedical	30.937.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/ptm/zmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2583

RENAICO, 27 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-114-L113**, correspondiente a compra de productos de ferretería, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CRISVAL	259.240.-	Mate. Para manten. y reparación de inmuebles.	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

JCRM/GCHS/Tdf/Wcmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2385

RENAICO, 01 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-105-L113, correspondiente a compra de producto para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Nipro Medical	168.980.-	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/ABC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2399

RENAICO, 05 de agosto de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña FABIOLA MOYA GALLEGUILLOS para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS/ *[Signature]* /arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2400

RENAICO, 05 de agosto de 2013

VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

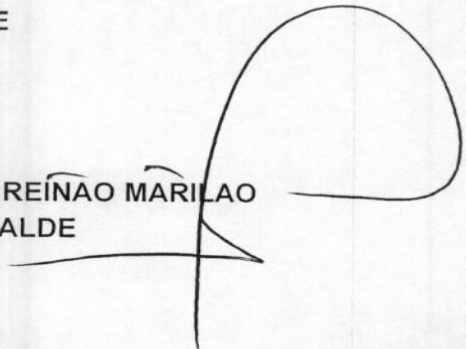
1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña SONIA MOLINA CASTILLO para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado





DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2413

RENAICO, 06 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE licitación **4337-76-I113**, correspondiente a servicio de coctel para Cesfam Renaico. Motivos error de digitación al momento de subir la licitación, por lo que solicita autorización para volver a crear una nueva a través del portal mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MSB/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2445

RENAICO, 08 Agosto del 2013


VISTOS:

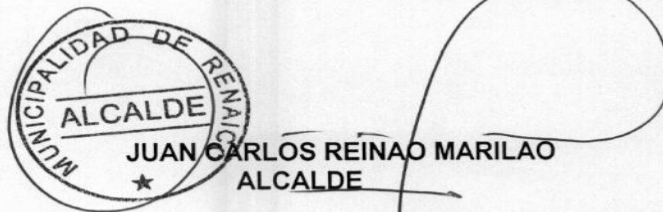
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese compra de materiales de aseo a través de convenio marco a través del portal de mercado público. N° de orden de compra **4337-378-CM13**, para Cesfam Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JCRM/GCHS/MBG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2446

RENAICO, 08 Agosto del 2013

VISTOS:

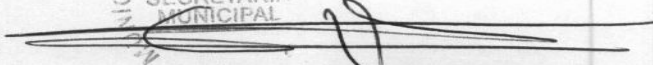
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese compra de un computador portátil para trabajos en Posta Tijeral por convenio marco a través del portal de mercado público. N° de orden de compra **4337-375-CM13**, Cesfam Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

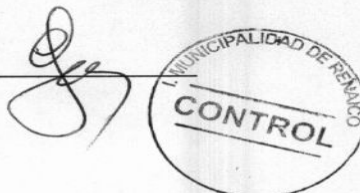



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2447

RENAICO, 08 Agosto del 2013

VISTOS:

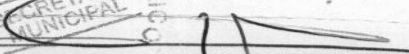
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese compra de un computador para trabajos de enlace digital, sala TIC; por convenio marco a través del portal de mercado público. N° de orden de compra **4337-374-CM13**, Cesfam Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MBG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2460

RENAICO, 09 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:


ADJUDIQUESE licitación **4337-107-L113**, correspondiente a confección de formularios, para Cefsam Renaico.


Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Impresos del Sur.	635.460.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 



JCRM/GCHS/MBG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2471

RENAICO, 14 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

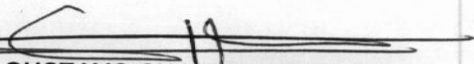
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-110-L113**, correspondiente a compra de 10 computadores, para el servicio Cesfam Renaico.


Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Asyntec chile	1.188.691.-	Equipos compu. y perifericos	215-29-06-001-000-000

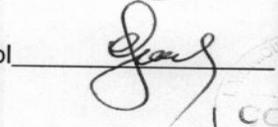
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 



JCRM/GCHS/MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2472

RENAICO, 14 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

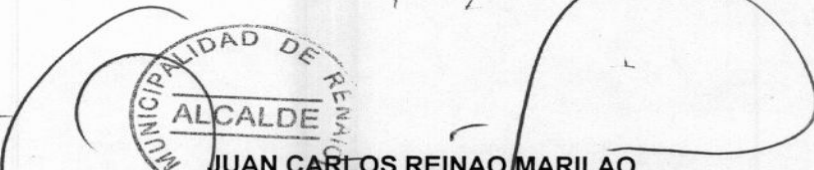
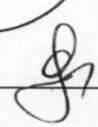
ADJUDIQUESE licitación **4337-108-L113**, correspondiente a compra de productos deportivos, para Programa vida sana, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
La casa del deporte	667.233.-	Programa vida sana	215.22.11.999.031

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 
CONTROL

JCRM/GCHS/ABC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2473

RENAICO, 14 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-109-L113**, correspondiente a compra de modelo de productos alimentarios para educación de alimentación saludable, programa Promoción de la salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Karen Elisabeth	300.000.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2475

RENAICO, 12 de agosto de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña ROMINA DE LOS ANGELES CUEVAS BUSTOS para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2479

RENAICO, 16 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-111-L113**, correspondiente a compra insumos para laboratorio, Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmalatina	206.941.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000
Amilab	42.900.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000
Diprolab	92.225.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



* JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

JCRM/GCHS/ma/cm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2500

RENAICO, 19-08-2013

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31-12-2012 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2013
- Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 04 de Enero del 2013
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes al mes de Agosto 2013 de acuerdo a Planilla adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/MABC/cgn



JUAN C. REINAÑO MARILAO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2524

RENAICO, 21 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-112-L113**, correspondiente a compra insumos dentales, para Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Mayordent	77.505.-	Program. Odonto. adulto	215-22-11-999-022-000
Trema	899.330.-	Program. Odonto. adulto	215-22-11-999-022-000
M- DENT	102.518.-	Program. Odonto. adulto	215-22-11-999-022-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control *[Signature]*



JCRM/GCHS *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2532

RENAICO, 22 de agosto de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Artículo 10 letra G de la Ley 19.886 de compras Públicas.
8. Se adjunta autorización de Sub Director.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 10 de la ley 19.886, autoriza la contratación directa en letra G, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento.
- 2.- Que mediante la solicitud del personal encargado de gases clínicos del Cesfam Renaico, con fecha 21/08/2013, el Sub Director del Servicio solicita gestionar la contratación directa a nombre de **INSTALACIONES DE GASES HOSPITALARIOS LIMITADA RUT: 76.030.332-4.**
- 3.- Que se hace necesaria la reparación de los flexibles que conectan los envases el Manifold de aire comprimido, en las vías de entrega a los servicios de Urgencia, Dental y Kinesiología.

Decreto

Autorícese realizar orden de compra directa por emergencia, según el artículo 10 letra G de la ley de compras Públicas, a la empresa **INSTALACIONES DE GASES HOSPITALARIOS LIMITADA RUT: 76.030.332- 4** para la reparación de flexibles de conexión Manifold y tubos de aire medicinal, para Cesfam Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /TdlM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.